



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Aguitarlas como se acredita de cuenta de la Real Provision
del Consejo que se expidió de este fin años pasados, y sobre
lo que se practicaron varias diligencias, de las que esta mi
enterrado dho Señor Conde por los papeles y documentos q. nueva
mente ha adquirido y conserva en su poder, para hazer la defen
sa conducentes en Justicia, todo lo qual le ha parecido a dho
Señor Conde mi propio de su atención, y a efecto que profesa
a este Ayuntamiento ponerlo en su noticia para que se halle
contendido, y en su tra lo que fuere de su agrado. Y habiéndolo
oído, y conferido largamente con la reflexión y madurez que
se requiere; No admitió la expedida de dho Señor el D. Salvador
Ordóñez Moratón y D. Joseph Blanes, ante vi
les reiteró la Comisión que les dio en Cavildo de diez y nueve de
Enero de este año, y á cada uno de los dho Cavaleros que compo
nen la Junta creada en el mismo para quanto se contuviere
á la seguridad de dho Paredon del Rio, de fensa de esta Población
y otras particulares que contiene; Y les da el mar cumplido